

Juzgado 1 de Santiago DP 2261/2018 NIG 15078 43 2 2018 0006088

Relato documental aportado y numerado sobre los párrafos de la querrela.....

HECHOS

PRIMERO – Desde el día **11 de julio de 2018** y con el fin de menoscabar la fama de mi representada en su ámbito laboral, el querrellado comenzó a remitir una serie de comunicaciones a un correo electrónico (secretaria.medios@xunta.gal) que no es personal de mi representada.

1 (Falso, se remiten comunicados de forma constante y habitual a través de la Agencia de Noticias Actualidad Ibérica a todos los organismos públicos y privados al objeto de que completen sus dossiers de prensa www.actualidadiberica.com) <http://www.actualidadiberica.com/comunicados/para-publicaciones-hispanas>
Se adjunta documento1

Sin que conste solicitud alguna en el correo de 11 de julio de 2018, adjuntó al mismo un escrito de contenido injurioso y calumnioso respecto a la Sra. Sánchez Sierra, pues la acusa falsamente de inyectar dinero público “a dedo” y la relaciona con un supuesto “plagio” totalmente ajeno a las funciones laborales de mi mandante.

2 (Falso, se remitió solicitud de aclaraciones o desmentidos y solicitud acto presunto sobre las subvenciones públicas otorgadas bajo su firma personal a Xornal Galicia Sur y Xornal Galicia Norte nombres de dominio plagiados que nos corresponden como titulares de los mismos, sin respuesta)

Posteriormente, continuó remitiendo envíos masivos de contenido injurioso y calumnioso a la referida dirección, así como a cargos de la Xunta de Galicia, políticos y medios de comunicación.

3 (Falso, se remiten de forma habitual comunicados de prensa a correos públicos y a suscriptores y destinatarios públicos bajo la misma premisa que los gabinetes de prensa de la Xunta de Galicia y la totalidad de gabinetes de comunicación) www.actualidadiberica.com)
<http://www.actualidadiberica.com/comunicados/para-publicaciones-hispanas>
<http://www.pladesemapesga.com/comunicados>
<http://actualidadiberica.com/comunicados>
adjunta documento2

SEGUNDO – El Sr. Delgado es Director de periódicos digitales como “Xornal Galicia” o “Diario Marítimo”, entre otros. Es propietario del dominio web www.diariomaritimo.com, mientras que los dominios web de “Xornal Galicia” (www.xornalgalicia.com y www.xornaldegalicia.es) están registrados a nombre de don Manuel Delgado González, presumiblemente hermano del querrellado.

4 (Falso, los dominios de referencia son propiedad de la Asociación PLADESEMAPESGA cuyo representante legal y presidente es el Dsr Miguel Delgado, sin ninguna relación con Manuel Delgado)

Todos los dominios cuyos datos de registro constan en el registrador whois.acens.net <https://www.acens.com/corporativo/contacto/> para su comprobación
adjunta documento3

Valiéndose de estos medios digitales y con la finalidad de desprestigiar públicamente a mi mandante, el querellado difundió graves acusaciones y descalificaciones hacia ella a través de internet, para mayor difusión y alcance.

5 (Falso, la información es pública, cuyos aurores son ajenos a este querellado, sobre funciones públicas, constan en dominios públicos, veraz, contrastada y documentada, y conocida por la misma querellante mucho tiempo antes de ser editada por el querellado, en los párrafos o literales cliqueando se activa el link que dirige a la fuente de la noticia ver carpetas documentales)
https://transparencia.xunta.gal/altos-cargos-da-administracion-autonomica-listado?content=/Portal-Transparencia/Unidades_informacion_transparencia/interiores/Tema_2/altos-cargos/transparencia_0003.html

TERCERO – Desde julio de 2018, el querellado viene publicando de manera continuada noticias sobre mi representada con absoluto desprecio a la verdad y evidente ánimo de injuriar y calumniar, tanto a ella como a otras personas con las que se le relaciona.

adjunta documento4 y documento4-A

6 (Falso, la información publicada se realiza desde antes del año 2002 y sobre los responsables actuales desde el año 2009 de la entrada en la Xunta del Gobierno del PPdeG y nunca desmentida sobre la que tienen perfecto conocimiento.)

Las **calumnias** difundidas a través de “Xornal Galicia” son del siguiente tenor literal:

7 (Falso, Miguel Delgado nunca ha publicado nada que no este contrastado, verificado y documentado, ofreciendo siempre por escrito el derecho de réplica o rectificación, aclaraciones o desmentidos en aras a la veracidad , las multiples sentencias favorables por acusaciones de calumnia así lo acreditan)

adjunta documento5

El 26 de julio de 2018: “Mar Sánchez Sierra Secretaria de Medios **utilizó la Agencia de Comunicación BAP Conde para adjudicar contratos a su “amiga”** Adelaida Domínguez Mouriño aparte de los convenios anuales y presuntamente irregulares”.

8 (Cierto y documentado, pero falso que se hayan atribuido convenios irregulares)
adjunta documento6

El 28 de julio de 2018: “La asesora de Feijoo (sic) María del Mar Sanchez (sic) **financia la venta de ropa laboral y calzado, ropa de policía, cursos de policía, páginas web a gobiernos del PPdeG”.**

Se dice de mi representada que “**financió un entramado piramidal**” y que “facilitó y canalizó” mecanismos de manipulación de la contratación pública.

9 (Falso, la información relaciona que vende ropa y calzado es la adjudicataria de las subvenciones firmadas por Mar Sánchez Sierra, con tres cif,s distintos y la misma Administradora, Adelaida Domínguez Mouriño) ver relato documento relatoentramado.doc carpeta documentos adjuntos **Relato y adjuntos en documento7**

El 29 de julio de 2018: “Mar Sanchez (sic) Sierra, asesora de Feijóo aparece relacionada con turbios negocios relacionados con fallecidos y (sic) incendios forestales que califican ellos mismos de terrorismo incendiario”.

10 (**Cierto y documentado**, Feijóo denunciaba públicamente como actos terroristas los incendios de Galicia calificados de terrorismo incendiario) https://www.eldiario.es/galicia/politica/Xunta-publicidad-declaracion-Feijoo-incendios_0_698180291.html Video declaraciones Feijo en https://www.lasexta.com/programas/salvados/mejores-momentos/alberto-nunez-feijoo-galicia-no-arde-a-galicia-la-queman_201803045a9c56890cf2552830cdc133.html **Relato y adjuntos en documento8 y adjuntos del documento7 y como documento8-A** Convenio entre SEAGA y RETEGAL (sobre incendios) cuya Vicepresidencia pertenece María del Mar Sánchez Sierra.

En esta publicación, se vierten algunas de las acusaciones más graves frente a mi representada, entre otras, que **“montó o financió “una estructura de colaboración estable de fondos públicos con miembros del PP”**; que **“alimenta un “entramado de empresas piramidal” de miembros del PPdeG con fondos públicos”**; que **creó “un auténtico y eficaz sistema de presunta corrupción institucional”**; o que **hace “adjudicaciones a dedo a afines del PPdeG” de los fondos públicos.**

11 (Falso, la información hace referencia a las actividades de Adelaida Domínguez Mouriño y Xornal Galicia y sus cif,s y actividades en nombre de nuestra marca Xornal Galicia cuya financiación sale de los fondos o subvenciones adjudicadas por la Secretaria de Medios que Preside Mar Sánchez Sierra), que ya consta documentada en los adjuntos, dogas y webs institucionales. **Relato y adjuntos en documento9 y adjuntos del documento8 y 7**

El 4 de agosto de 2018: “Mar Sanchez (sic) Sierra **adjudica a “dedo” 399.982,44 euros por encargo de Feijoo (sic) para publicidad (subliminal) de las actividades de la Xunta (PPdeG).** Contratista:J&J Publicidad & Comunicación, S.L.”.

12 (Cierto, publicado en el BOE Ver...) <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/03/pdfs/BOE-B-2018-39911.pdf>

El 8 de agosto de 2018: “Mar Sánchez **paga a agencias de comunicación su propio trabajo para no verse comprometida con las adjudicaciones a “dedo” a medios afines**”.

“Mar Sánchez Sierra adjudica la gestión de las campañas publicitarias de su departamento en la Xunta de Galicia a agencias de comunicación externas con la lista “oculta de los adjudicatarios afines al PPdeG” **discriminando a medios de comunicación, cobrando dichos intermediarios a dos bandas, por un lado a la Xunta y por otro solicitando comisión a los receptores de las adjudicaciones.** Mar Sánchez Sierra, entre otras irregularidades podría estar vulnerando directamente el artículo 14 de la Constitución española, **discriminando (sic) a todo aquel que no muestre servilismo al PPdeG”.**

13 (Cierto, publicado y documentado en...) <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/03/pdfs/BOE-B-2018-39911.pdf>

El 27 de agosto de 2018: "Mar Sanchez Sierra usa o seu horario laboral como Secretaria de Medios de Comunicación na Xunta para viaxar en avións privados de empresarios afíns ás campañas electorais do PPdeG".

14 (Cierto, publicado y documentado por el Diario el Mundo en...) <https://www.elmundo.es/elmundo/2012/10/04/espana/1349336998.html>

En esta publicación se acusa mi representada de "**huntar (sic) con fondos públicos**" a **determinados medios de comunicación a los que "exclaviza" (sic) para mentir**; que **es "todo (sic) una experta en (CORRUPCIÓN POLÍTICA) (sic) y engaño al contribuyente"**; que **mueve "millones" de euros "a su libre albedrío (sic)" adjudicando literalmente a "dedo" dineros públicos** desde un literalmente "cortello (sic) público" en el que se ha convertido su departamento; que **"mueve más de 100 millones de dinero público fuera de todo tipo de control político, fiscal y administrativo"**.

15 (Cierto, las fuentes y los autores de las noticias son de conocimiento público a nivel Nacional) ver <https://www.google.es/search?q=subvenciones+a+los+medios+a+medios+de+comunicación+xunta>
<https://www.publico.es/politica/galicia-feijoo-gastado-21-6-millones-euros-presupuesto-xunta-ayudas-dedo-medios.html>

Asimismo, el querellado acusa a mi mandante de **haber manipulado medios de comunicación anteriormente, "en su etapa de Correos"**.

16 (Falso, el querellado desconoce la informada etapa de correos)

El 8 de septiembre de 2018: "Xornal Galicia presenta denuncia en la Comisaría de Policía contra María del Mar Sánchez Sierra "Secretaria de Medios y Asesora de Feijóo" por el **uso de fondos públicos para financiar plagios y derechos intelectuales de medios de comunicación**".

En la publicación se vuelve a acusar a mi mandante de **tejer "una red de empresas para acceder a contrataciones públicas a dedo" y de buscar "la obtención ilícita de importantes beneficios económicos a costa del erario público"**.

17 (Falso, la denuncia estaba dirigida contra Adelaida Domínguez Mouriño por Presunto Plagio de Xornal Galicia, Xornal Galicia Norte, Xornal Galicia Sur, cuyas marcas y dominios son propiedad exclusiva de Pladesemapesga y **los que surgieran de las investigaciones, posteriormente ampliada contra Mar Sánchez Sierra.**

Relato y adjuntos en documento11

El 20 de octubre de 2018: “La asesora personal de Feijóo y Secretaria de Medios toma el control del acoso, coacciones y persecución judicial bajo miedo y terror contra Miguel Delgado y Pladesemapesga”.

Entre otras afirmaciones, acusa a mi representada de convertir la Presidencia de la Xunta en “**una pirámide de acoso judicial, persecución institucional, amenazas y coacciones**”; y dice que las “resoluciones Oficiales en papel de la Xunta de Galicia con **datos falsos** para lograr que prosperen las querellas criminales, son solo algunos de los ardisces (sic) judiciales que emanan del acoso y derribo que tutela Mar Sánchez Sierra”.

En la línea de lo anterior, el querellado dice que “mediante el presente escrito **se denuncia, delitos de COACCIONES y ACOSO por parte de María del Mar Sánchez Sierra previsto en el artículo 172 del Código Penal y demás de aplicación**, totalmente acreditados, documentados y denunciados”.

Asimismo, denuncia que “se producen conductas reiteradas por medio de las cuales **se menoscaba gravemente la libertad y sentimiento de seguridad de la víctima, a la que se somete a persecuciones o vigilancias constantes, llamadas reiteradas u otros actos continuos de hostigamiento**”.

18 (Cierto, aunque el relato esta modificado por la querellante; Ver video de la vista oral de la conciliación previa a la querella en la que se produjeron hechos e informaciones a las que no é podido acceder por la perdida de audición, donde el letrado de Mar Sánchez Sierra hizo un relato al que no e podido acceder ni escuchar, en la vista solicite la nulidad de las actuaciones, por prejudicialidad penal y solicitud de amparo judicial...)

<http://xornalgalicia.com/adjuntosquerellamarsanchezsierra/18.zip>

En apenas cinco meses, el querellado ha realizado un total de 9 publicaciones calumniosas contra mi representada, algunas de ellas en días consecutivos (28 y 29 de julio) o con apenas dos días de diferencia (26 y 28 de julio, 27 y 29 de agosto).

Anteriormente, el querellado ya había publicado en este mismo periódico digital “Xornal Galicia” al menos otra noticia de contenido calumnioso respecto a mi representada:

19 (Falso, el querellado esta ofreciendo información de relevancia pública de los organismos que desempeñan las funciones la querellada desde el año 2002 de forma habitual y continuada por ser de relevancia pública.) <http://accionytransparenciapublica.com/93-corrupcion-informativa-y-etica-del-partido-popular-feijoo-y-rosa-quintana-deciden-en-funcion-de-lo-que-publican-que-medios-decomunicacion-cobran-y-los-que-no>)

Relato y adjuntos en documento12

- El 7 de abril de 2018: “M” del Mar Sánchez Sierra Secretaria general de Medios “**reparte fondos públicos sin control**” **simplemente por afinidades políticas al PPdeG y ordenes (sic) directas de Feijóo**”.

Del mismo modo, el querellado también publicó noticias de contenido calumnioso sobre mi mandante a través de “**Diario Marítimo**”, otro periódico digital del que es director y propietario del dominio web:

- El 13 de agosto de 2015: “Mar Sánchez Sierra **mueve más de 100 millones de dinero público fuera de todo tipo de control político, fiscal y administrativo**, negando cualquier solicitud de información a través del Consello Asesor de Telecomunicaciones e Audiovisual Gallego”.

Asimismo, ese mismo día, el querellado publicó otra noticia de mi mandante con contenido calumnioso e injurioso: “**Mar Sánchez Sierra, estaría gestionando a modo privado y particular partidas multimillonarias de dinero público a medio del Audiovisual de Galicia... INCREIBLE...?**”.

20 (Falso, nos remitimos al enlace del N° 19)

<https://www.asociacionecologistaarcoiris.es/app/download/5793526963/cofradias.pdf>

Relato y adjuntos en documento12

CUARTO – El **20 de julio de 2018** “Xornal Galicia” publicó una noticia sobre mi mandante titulada “Una asesora de Feijóo facturó irregularmente más de 400.000 euros” y el **3 de agosto de 2018** “Diario Público” publicó una noticia similar bajo el título: “Una asesora de Feijóo colocó a dedo casi 140.000 euros”. Ambas publicaciones aparecen rubricadas por Óscar Gutiérrez.

Pese a ser noticias similares, es significativo el hecho de que la cuantía supuestamente defraudada varíe de manera ostensible y sin explicación alguna.

21 (Falso, Xornal Galicia no tiene nada que ver ni relación de ningún tipo con el Diario Público, pero comparte el contenido de la citada noticia) <https://www.publico.es/politica/asesora-feijoo-coloco-dedo-140000-euros.html>

QUINTO – El querellado imputa a mi mandante hechos delictivos relativos a adjudicaciones irregulares, entrega de dinero público “a dedo”, “crear”/“financiar”/“montar”/“tejer” un entramado empresarial para defraudar dinero público y “la obtención ilícita de importantes beneficios económicos a costa del erario público”.

En fin, como refiere el propio querellado en su publicación de 8 de septiembre de 2018, acusa a la Sra. Sánchez Sierra de manera reiterada y con absoluta falsedad de “delitos contra la administración”, contemplados en el Título XIX del Código Penal. En particular, le imputa hechos que pueden ser constitutivos de delito de prevaricación (art. 404 CP), malversación (art.432 CP) o el delito de negociaciones y actividades prohibidas (art. 439 CP), entre otros.

22 (Falso, la fuente de esas informaciones consta online en Fuente y constan en este mismo juzgado diligencias del año 2013 ; <http://www.laagenciadescalificacion.org/default.php> y https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html

documento13

Más recientemente, en la última publicación de 20 de octubre de 2018, la acusa de nuevos hechos delictivos, calificados literalmente por el propio Sr. Delgado como un delito de coacciones previsto en el artículo 172 del Código Penal.

Asimismo, en esta última publicación, el querellado también hace referencia a otros tipos delictivos como falsedad documental, acoso o amenazas.

23 (Cierto, el Sr Delgado se siente acosado, perseguido y amenazado psicológicamente desde los altos cargos del PPdeG en la Xunta de Galicia que apunta a Mar Sánchez Sierra como responsable política y asesora de Fijo, el miedo es de tal magnitud que como medida precautoria a donado su cadáver el Presidente de la Xunta mediante Testamento Vital, un miedo y terror incontrolable del que ha dejado constancia en su historial médico en los largos periodos de depresión provocada

por los hechos que se relatan:

<http://xornalgalicia.com/attachments/article/5287/documentotestamentovital.pdf>

<http://xornalgalicia.com/attachments/article/5287/Xustificante-SA210A-20180224.pdf>

documento13

SEXO – Además de las concretas acusaciones referidas en los hechos anteriores, el Sr. Delgado ha dañado gravemente el honor de mi representada mezclándola sin motivo alguno con unas supuestas amenazas de muerte que dice haber recibido, así como con “negocios relacionados con fallecidos”:

Mar Sánchez Sierra, asesora de Feijóo, aparece relacionada con turbios negocios relacionados con fallecidos... (en el titular de la publicación de 29 de julio de 2018)

...las notas de prensa de la plataforma... acabaron siendo frenadas por los medios que subvenciona la Xunta de Galicia, Mar Sánchez Sierra, frenadas, ocultadas, censuradas, Miguel Delgado ha tenido dos amenazas de muerte, cuyas diligencias se siguieron en el Cuartel de la Guardia Civil y Juzgado de Paz de Laracha en A Coruña... (publicación de 20 de octubre de 2018).

24 (Falso, la querellante hace un uso torticero de la información para facilitar la querella con datos erróneos ver;

<http://www.anosacosta.es/comarcas/bergantinos/2010/07/30/denuncia-por-amenazas-de-muerte-en-caion/> (relacionados con la Consellería do Mar) nada que ver con el literal de la querella.

Al hilo de lo anterior, el querellado siembra infundadas sospechas sobre mi mandante, construyendo un personaje que supuestamente causa “miedo y terror incontrolable”:

...Las notas de prensa de la plataforma que representa poco a poco por inducciones de Mar Sánchez Sierra según las fuentes que por “miedo y terror incontrolable se niegan a hacer públicas sus declaraciones”... (publicación de 20 de octubre de 2018).

...A día de hoy ningún medio de comunicación de Galicia publica nada de Miguel Delgado por el MIEDO Y TERROR a María del Mar Sánchez Sierra... (publicación de 20 de octubre de 2018).

25 (Falso, Miguel Delgado no siembra, tiene miedo y terror al ver las informaciones públicas a nivel Nacional, se siente indefenso, humillado y psicológicamente perseguido, con miedo a salir solo de casa, a pasear solo; <https://www.losreplicantes.com/articulos/10-muertos-tramas-corrupcion-pp/> Una sentencia cuyo fallo acredita la vulneración de la Constitución y la libertad de prensa de la Secretaría de Medios que preside la querellante y el comunicado emitido por los funcionarios de ella Xunta pone de manifiesto el mudo operando de la Sra Mar Sánchez Sierra contra los medios de comunicación que considera de no afines al PPdeG.

Documento15 y documento16

SÉPTIMO – Con independencia del contenido calumnioso de las publicaciones forma de ilustrar y exponer los hechos por parte del querellado es **injuriosa**. El Sr. Delgado reitera calificativos ofensivos hacia mi mandante como “mercenaria política” y utiliza contra ella expresiones hirientes e impertinentes sobre sus estudios o sus convicciones religiosas:

26 (Falso, Miguel Delgado solo reproduce las fuentes perfectamente acreditada y documentada que la querellada saca de contesto y atribuye a la querellado de forma falsa intencionada, ver la fuente https://www.elplural.com/opinion/fejoo-si-paga-a-traidores-perdon-a-colaboradores_50420102

...reclama su tributo a Miguel Delgado (50.000 euros) por atreverse a denunciar la corrupción —el querellado se refiere a la demanda de conciliación-, y sigue tratando de acosarlo, bajo la depresión, despido y ruina siendo represaliado por denunciar corruptelas en la Xunta de Galicia bajo el Gobierno del PPdeG... (publicación de 20 de octubre).

27 (Cierto, Mar Sánchez Sierra se negó al derecho de rectificación ofrecido expresamente, solicitud de aclaraciones o desmentidos y negativa frontal al certificado de acto presunto por el silencio administrativo, los hechos y su relato de la conciliación así lo atestiguan al pedir 50 mil euros en base al derecho de dar y recibir información de interés públicos, veraz y de fuentes públicas y siempre en su faceta de función publica como alto cargo de confianza en la Xunta de Galicia.

...Los jueces se niegan a aplicar protección, te dejan o tiran literalmente en manos de los depredadores de la corrupción, aislado y sin defensa posible quedas a merced de personajes como Mar Sánchez Sierra, cuyo único modo y forma de vida parece ser la persecución judicial para continuar con su "modus operandi de vida pública"... (publicación de 20 de octubre de 2018).

28 (Falso, El párrafo de otro autor linkeado y documentado de fechas anteriores a la publicación (online en este momento para su comprobación) **es convertido por la querellada de forma maliciosa y premeditada en acusaciones (falsas) para crear malestar en los jueces contra Miguel Delgado;** Ver fuente de la noticia <https://www.miguelpasquau.es/juana-rivas-el-maltrato-y-los-jueces/>

<https://www.google.es/search?q=los+jueces+se+negan+a+plaicar+protección+te+dejan+literalmente+tirado+en+manos+de+los+depredadores+de+la+corrupción>

...ningún medio de comunicación de Galicia publica nada de Miguel Delgado por el MIEDO Y TERROR a María del Mar Sánchez Sierra. La UE tramita una nueva directiva para proteger a los 'denunciantes de corruptos, ladrones y chorizos públicos' sobre todo en España (publicación de 20 de octubre de 2018).

29 (Falso, son multitud de fuentes y medios que publicaron con antelación la propuesta de la Directiva Europea que la querellada achaca injustamente a Miguel delgado ver; <https://www.google.es/search?q=La+UE+tramita+una+nueva+directiva+para+proteger+a+los+denunciantes+de+corruptos+%2C+ladrones+y+chorizos>

OCTAVO – Al hilo de lo anterior, son igualmente significativos los **burdos montajes** que el querellado realiza con fotografías de mi mandante, con el fin de causar rechazo social contra ella:

30 (Falso, las viñetas sobre personajes públicos son el alimento diario de los humoristas y medios de comunicación para representar hechos de interés público <https://delajusticia.com/2017/05/09/la-tragicomedia-de-la-justicia-en-vinetas/> siendo de menor acritud que las que ofrecen la mayoría de medios de comunicación ver <https://www.google.es/search?q=rajoy+ladron> (clicar en imágenes)

31 (Falso, **el relato es tergiversado** (tergiversar) tr. Torcer o cambiar las razones o los hechos para confundir o engañar.... Ver <http://www.definicion.org/diccionario/38> **creando un ardid jurídico con el propósito de que prospere la querella mostrando los hechos de forma incierta y errónea, tal y como se hace constar, y se apuntalan en los documentos adjuntos muy profusos y variados que apuntalan la veracidad, contrastada oficial y pública información ofrecida con exquisito rigor periodístico y nunca desmentida a día de hoy, haciendo caso omiso a la multitud de aclaraciones y desmentidos, teléfono, etc**

Documento17 Sentencia STSJ GAL 4327/2018 - ECLI: ES:TSJGAL:2018:4327 **contra la Secretaría de Medios cuya responsable es María del Mar Sánchez Sierra**

STSJ GAL 4327/2018 - ECLI: ES:TSJGAL:2018:4327 FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey, por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

2) **Declaramos la existencia de infracción de los derechos fundamentales de la persona por violación del artículo 20.1 a) y d) de la Constitución española en relación con la infracción de los preceptos legales que constituyen una garantía temporal de emisión para la actividad de libre expresión y comunicación de información y de creación y uso de medios de comunicación....**

Documento18 Comunicado funcionarios públicos de la Xunta de Galicia XP Liberdade Expresión.

Documento19 SENTENCIA: 00035/2019 XDO. DO PENAL N. 3 A CORUÑA por el que se absuelve d etodos los pedimentos a Miguel Delgado Gozález del delito de calumnia relacionado con la web del PPdeGalicia.com redirigida en campaña electoral del 2015'2016 a www.feijoo.gal cuya imagen corporativa es asesora y responsable María del Mar Sánchez Sierra según diversos medios de comunicación.

Documento 21 Miguel Delgado pregunta al Gobierno de la Xunta, Sr Feijóo y Mar Sánchez Sierra: <https://www.xornalgalicia.com/xunta-de-galicia/7686-miguel-delgado-pide-fiscalizar-contratos-de-la-secretaria-de-medios-retegal-fundacion-camilo-josae-cela-y-pregunta-a-feijoo-si-todos-los-afiliados-del-ppdeg-se-va-a-querellar-contra-el>

Documento 22 Certificación facultativa del Sergas sobre deficiencia en la audición del querellado.

RELATO DE DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN EL ACOSO, PERSECUCIÓN, COACCIONES CONTRA EL QUERELLADO, con vinculos en las DILIGENCIAS PREVIAS que se siguieron en este mismo juzgado Diligencias Previas n.º 3103/14 del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Santiago de Compostela, siendo desde ese momento el reiterado acoso y persecución judicial siempre a través de terceros sobre hechos circunstanciales de los que a día de hoy el querellado siempre salió absuelto de los pedimentos...

El "ostigamiento" es muy sutil, documentado en decenas de escritos administrativos de uso cotidiano entre la administración y los administrados, cuyos procedimientos "nunca " prosperan, no se responden, se archivan, bajo el silencio administrativo, niegan el certificado de acto presunto, y sovarias decenas de ellos solo encuentran respuesta favorable en la Comisión de Transparencia de Galicia y Defensora do Pobo que condena a la administración del Gobierno del PPdeG en la Xunta a remitir la información solicitada, llegando a producir efectos jurídicos para los perseguidores de este acoso judicial que se denuncia, y rectificadas con posterioridad a la admisión a trámite de ellos mismos, como sucede en al menos dos procedimientos en este mismo juzgado.

Solo a modo de ejemplo adjuntamos la siguiente documental en carpeta del CD-ROM que se adjunta como / **acosojudicial** /

Documento-A.- AUTO N.º 45/2015 de los Ilmos. Sres. Magistrados: D. ANGEL PANTIN REIGADA - PRESIDENTE Dña. LORENA TALLON GARCIA Dña. M^a DEL CARMEN VILARIÑO LOPEZ- Diligencias Previas n.º 3103/14 del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Santiago de Compostela.

Dicha denuncia estaba basada en las fuentes;

https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html

Notarizada en;

https://web.archive.org/web/20180918083312/https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html

Fuente; <http://www.laagenciadescalificacion.org/default.php>

Notarizada <http://web.archive.org/web/20180918083708/http://www.laagenciadescalificacion.org/default.php>

Documento-B.- Acta de Conciliación previa a la Querrela Criminal instada por BAP-CONDE, receptor de convenios y

contratos para distribuir los anuncios y campañas que gestiona Mar Sánchez Sierra desde la Secretaria de Medios, intimamente relacionados en el documento-A y las investigaciones judiciales del año 2013.

Documento-C.- Misiva año 2018 de la entidad BAP-CONDE de amenazas con procedimientos judiciales exigiendo borrar la totalidad del contenido de Mar Sánchez Sierra, PPdeG y su entidad.

Documento-C-1.- Misiva año 2013 solicitando rectificación de datos cuyas fuentes no éran Xornal Galicia, si no:

https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html

Notarizada en;

https://web.archive.org/web/20180918083312/https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html

Fuente; <http://www.laagenciadescalificacion.org/default.php>

Notarizada <http://web.archive.org/web/20180918083708/http://www.laagenciadescalificacion.org/default.php>

Documento-C-2 Captura llamada telefónica BAP-CONDE en la que vertieron todo tipo de improperios y advertencias contra Miguel delgado si no borraba toda la información relacionada con Mar Sánchez Sierra y el Partido Popular de Galicia..

Documento-D.- Documento publicado por el diario el País en el que se relata la vinculación de la Secretaria de Medios, PPdeG, BAP-CONDE y los donativos para financiar el Partido Popular.

Documento-E.- Denuncia en la Comisaría de Policía por el Secretario Xeral Técnico de Pesca cuya esposa era la Xefa de la Asesoría Xurídica, amiga de Mar Sánchez Sierra, archivada por no existir los hechos que se denuncian, Juzgado Instrucción 5 de A Coruña D:P. 0001755/2012

Documento-F.- Correo a través de un abogado amigo del denunciante Vidal Pardo, con el literal:

Una vez hablado con el sr. Vidal Pardo, me dice que **está dispuesto a retirar la denuncia si vosotros elimináis toda referencia personal a él y su familia** en la página web. Entiende

que **sí podéis hacer referencia a las cosas de trabajo y “poner a parir” a la Consellería** pero sin hacer manifestaciones personales.

Exige también la redacción de un documento por escrito para hacer eficaz el acuerdo.

Documento-G.- Conciliación dirigida contra Miguel Delgado desde la Fundación Fremss cuyos miembros son altos cargos del PPdeG relacionados con Mar Sánchez Sierra a través del Consejo de Administración del Puerto de A Coruña donde es vocal del consejo y patrocinadora de dicha fundación, Juzgado de Primera Instancia 7 de A Coruña Conciliación 0000485/2014 .

Documento-H.- Solicitud de deducción de testimonio en las diligencias Procedimiento Abreviado 000746/2018 de este mismo Juzgado en la que se acredita la creación de un dominio web cuyo contenido está única y exclusivamente orquestado para difamar, acosar y perseguir psicológicamente a este querrelado, por el letrado de la Xunta de Galicia con alta relevancia en informaciones de funcionario público, con vínculos de la Presidencia de la Xunta y con Mar Sánchez Sierra.

Documento-I.- Juicio ordinario 150/2012 (Absuelto de todos los pedimentos) interpuesto por las Cofradías de Galicia tuteladas por Vidal Pardo en la misma fecha de la denuncia en Comisaría contra este querrelado tratándose por un lado lo Penal y por el otro la persecución económica.

Documento-J.- Resolución de la Jefa de Prensa de la Consellería de Pesca y alto cargo de confianza en el mismo partido que Mar Sánchez Sierra en la que se relata todo tipo de injurias y datos falsos sobre la Plataforma y Miguel Delgado, a sabiendas de que eran falsos, con la intención de ocasionar el mayor daño posible, en las mismas fechas del inicio coercitivo contra el querrelado.

Documento-K.- El diario el plural se hacía eco de la persecución, coacciones y amenazas contra Miguel delgado y la Plataforma que preside en el año 2016, sin que se haya solicitado, rectificación o desmentidos hasta el día de hoy.

Documento-L.- Los funcionarios de la Xunta de Galicia emiten un comunicado denunciando la persecución contra la libertad de prensa y el grave deterioro de los actuales responsables de su gestión pública.

Documento-M.- Resolución de la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia en la que acordar la substitución de María del Mar Sánchez Sierra, Secretaria Xeral de Medios en calquera procedemento administrativo, presente ou futuro, no que sexa interesado Miguel Ángel Delgado González ou a Asociación PLADESEMAPESGA.

Documento-N.- María del Mar Sánchez Sierra incumple la Resolución en el DOG Núm. 22 Jueves, 31 de enero de 2019 Pág. 6247 Santiago de Compostela, 26 de diciembre de 2018. Mar Sánchez Sierra. Secretaria general de Medios, sobre la que Pladesemapesga y Miguel Delgado ante los hechos no pudo solicitar la gestión..

Documento-O Sentencia que acredita los modos y formas de gestionar la Secretaría de Medios, la Sra Mar Sánchez Sierra, condenada en sentencia firme sin que haya sido recurrida ni asumido las responsabilidades políticas ni de funcionario en el ejercicio como alto ;cargod e confianza del Gobierno de Feijóo (PPdeG);

STSJ GAL 4327/2018 - ECLI: ES:TSJGAL:2018:4327 Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso T.S.X.GALICIA CON/AD SEC.2 A CORUÑA
SENTENCIA: 00507/2018
Procedimiento especial protección Derechos Fundamentales de la persona nº 4166/2018

Dice:

2) Declaramos la existencia de infracción de los derechos fundamentales de la persona por violación del artículo 20.1 a) y d) de la Constitución española en relación con la infracción de los preceptos legales que constituyen una garantía temporal de emisión para la actividad de libre expresión y comunicación de información y de creación y uso de medios de comunicación

Se aporta Video Conciliación previo a esta querrela criminal en carpeta CD-ROM / video-conciliacion /